

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESIS AISLADAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES
COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 2 DE OCTUBRE DE 2020

Registro: 2 022 173

RECURSO DE REVISIÓN FISCAL. PROCEDE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CUANDO LA AUTORIDAD HACENDARIA ESTABLECE EL SIGNIFICADO, CONTENIDO O ALCANCE DE UN CONCEPTO (AUNQUE SEA GRAMATICAL), PARA SUBSUMIR EN UNA HIPÓTESIS NORMATIVA LOS HECHOS DEL CASO CONCRETO.

Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; (IV Región)1o.14 A (10a.); Publicación: Viernes 02 de Octubre de 2020 10:12 h

Registro 2 022 170

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO. POSEE FACULTADES LEGALES PARA EJECUTAR SOLICITUDES DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS NACIONALES, POR LO QUE ES INNECESARIO QUE REITERE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL ACTO ORDENADO, YA QUE SÓLO TIENE FUNCIONES DE EJECUTOR.

[TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; (IV Región)1o.18 A (10a.); Publicación: Viernes 02 de Octubre de 2020 10:12 h

Registro: 2 022 162

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA EXHIBICIÓN DE UN COMPROBANTE FISCAL ES INSUFICIENTE PARA RECONOCER EL DERECHO SUBJETIVO A SU DEVOLUCIÓN.

[TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; (IV Región)1o.8 A (10a.); Publicación: Viernes 02 de Octubre de 2020 10:12 h

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESIS AISLADAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES
COLEGIADOS

Registro: 2 022 156

DERECHO POR USO, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 222, 223 Y 231 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. PARA DETERMINAR EL ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA APLICABLE PARA EFECTUAR EL CÁLCULO PARA SU PAGO, DEBE ATENDERSE AL PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD.

[TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; (IV Región)1o.9 A (10a.);
Publicación: Viernes 02 de Octubre de 2020 10:12 h

Registro: 2 022 154

DEDUCCIONES PERSONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 151, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DEBEN CONSIDERARSE ASÍ LOS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE COASEGURO Y DEDUCIBLE EN LOS SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

[TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; (IV Región)1o.15 A (10a.);
Publicación: Viernes 02 de Octubre de 2020 10:12 h